



A : **ALFONSO QUISPE CHUQUICONDO**
PRESIDENTE
COMISION CENTRAL DE NOMBRAMIENTO

De : **LUIS FERNANDO CHUNGA TICSE**
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD

Asunto : SE SUSTENTA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA INSCRIPCIÓN
DE POSTULANTES Y EVALUACIÓN

Fecha : DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO
AUTORIZADO POR LA 69° DCF DE LA LEY N° 31638.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle con relación al asunto de la referencia, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. La Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, dispone el nombramiento del personal de la salud contratado e identificado al 31 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Hasta el 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.
 - b) De los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales contratados en plazas presupuestadas que, perciban sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
2. El Decreto Supremo N° 015-2023-SA, aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".
3. La Resolución Ministerial N° 549-2023-MINSA, conforma la Comisión Central de Nombramiento de conformidad con el artículo 10 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo 015-2023-SA.
4. La Resolución Ministerial N° 553-2023-MINSA, aprueba el cronograma para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

5. El cronograma para el proceso de nombramiento, dispone que la presentación de solicitudes de nombramiento a las unidades ejecutoras, se debe realizar desde el 13 de junio de 2023, otorgando un plazo de 5 días hábiles, es decir, hasta el 19 de junio 2023.
6. El cronograma para el proceso de nombramiento, dispone que la verificación y evaluación de condiciones, requisitos y documentos presentados por los postulantes al proceso de nombramiento, tiene un plazo de 10 días hábiles, es decir, desde el 13 de junio de 2023 hasta el 26 de junio 2023.

II. ANÁLISIS:

1. Los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", aprobados mediante el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, tienen por finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que contribuya con la implementación de políticas nacionales de salud, orientadas a asegurar la calidad de atención de los servicios de salud y una mejor satisfacción de la población.
2. De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la Comisión Central de Nombramiento tiene como función, elaborar y proponer el cronograma único del proceso de nombramiento del personal de salud a nivel nacional, el que será aprobado por Resolución Ministerial.
3. La Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, dispone el nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y personal contratado en plazas presupuestada en el marco del Decreto Legislativo 1153, identificados al 31 de julio de 2022, y que se encuentren registrados en el aplicativo AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley (1° de enero de 2023).
4. En este escenario, diferentes unidades ejecutoras de salud a nivel nacional, han identificado que cuentan con profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales contratados en plazas presupuestadas que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, pero sin embargo, la situación de sus plazas en el aplicativo AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, al primero de enero de 2023, se encuentran con la condición de PLAZAS DE PERSONAL NOMBRADO, en vez de tener la condición de PLAZAS DE PERSONAL CONTRATADO, motivo por el cual, los postulantes comprendidos en este caso, no pueden acceder al aplicativo informático "Proceso de Nombramiento del Personal de Salud – 2023".
5. Ante la situación presentada y comunicada por las unidades ejecutoras y el propio personal de salud a nivel nacional, La Dirección General de Personal de la Salud considera, que para incluir en el aplicativo del proceso de nombramiento al personal incorrectamente registrado como PERSONAL NOMBRADO en su respectiva plaza AIRHSP, se otorgue una ampliación del plazo en el cronograma de nombramiento aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 553-2023-MINSA, de 48 horas, para los siguientes subprocesos:
 - a) Numeral 6 del cronograma: Presentación de solicitudes de nombramiento a la unidad ejecutora.



- b) Numeral 7 del cronograma: Verificación y evaluación de condiciones, requisitos y documentos.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN:

1. El numeral 4 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, establece que la Comisión Central de Nombramiento tiene como función, elaborar y proponer el cronograma único del proceso de nombramiento del personal de salud a nivel nacional, el que será aprobado por Resolución Ministerial.
2. La Resolución Ministerial N° 553-2023-MINSA, aprobó el cronograma para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
3. Las unidades ejecutoras de salud a nivel nacional han identificado que cuentan con profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales contratados en plazas presupuestadas en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, pero sin embargo, la situación de sus plazas en el aplicativo AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, al primero de enero de 2023, se encuentran con la condición de PLAZAS DE PERSONAL NOMBRADO, en vez de tener la condición de PLAZAS DE PERSONAL CONTRATADO, esta situación está generando que los postulantes no puedan acceder al aplicativo informático denominado “Proceso de Nombramiento del Personal de Salud – 2023”.
4. Se recomienda a la Comisión Central de Nombramiento, otorgar una ampliación de 48 horas de plazo en el cronograma del proceso de nombramiento aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 553-2023-MINSA, para los siguientes subprocesos:
 - a) Numeral 6 del cronograma: Presentación de solicitudes de nombramiento a la unidad ejecutora.
 - b) Numeral 7 del cronograma: Verificación y evaluación de condiciones, requisitos y documentos.
5. Se recomienda remitir el presente informe a la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, para conocimiento y fines.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS FERNANDO CHUNGA TICSE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD

LFCHT/